

AVISO DE CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, CONVOCA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO INTERESADAS EN SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

El Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 convoca a todas las entidades privadas sin ánimo de lucro que consideren contar con la experiencia e idoneidad y recursos económicos requeridos para ejecutar en conjunto con esta entidad territorial el proyecto denominado: **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “ATLÁNTICO UNIDO”, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA COHESIÓN SOCIAL EN POBLACIONES VULNERABLES DEL TERRITORIO ATLANTICENSE.”**, para que en el término señalado en el numeral 6 del presente aviso, procedan a manifestar su interés en participar en el presente proceso, para lo cual deberán tener en cuenta la siguiente información:

1. Que la entidad **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE**, presentó ante el Departamento del Atlántico, propuesta para ejecutar el proyecto denominado **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “ATLÁNTICO UNIDO”, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA COHESIÓN SOCIAL EN POBLACIONES VULNERABLES DEL TERRITORIO ATLANTICENSE”**.
2. Que para la ejecución del convenio se requieren recursos equivalentes a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$2.857.142.857)**
3. Que para la ejecución del convenio que se suscriba con la **ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO**, el Departamento del Atlántico aportará la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.000)**.
4. Que La **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** deberá comprometerse y aportar recursos en dinero por valor de **ESAL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$857.142.857)**, equivalentes aproximadamente al TREINTA (30%) del valor fiscal del proyecto.
5. Que se hace necesario verificar si existen otras ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO interesadas en participar en la ejecución del proyecto y en aportar por lo menos EL 30% del valor del mismo, para el logro de los objetivos trazados.
6. Que, de acuerdo con lo anterior, se establece como único plazo para la presentación de la manifestación de interés hasta el día 16 de abril de 2021.
7. Que la Manifestación de interés deberá ser presentada en documento físico en la Secretaria Del Interior del Departamento del Atlántico en la calle 40 No. 45-46 de Barranquilla.
8. Que la información requerida referente a la ejecución del Convenio de asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.

9. Que junto con la manifestación de interés LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, interesada deberá presentar:

- a- Documento mediante el cual se manifieste el interés, suscrito por el representante legal de la ESAL, definiendo claramente el porcentaje de los recursos que se compromete a aportar para la ejecución del proyecto.
- b- Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto.
- c- Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL.
- d- Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
- e- Deberá anexarse la constancia de ejecución, de por lo menos tres convenios y/o contratos cuyo objeto o actividades sean iguales o similares a las que se describe en este documento. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia de los contratos o certificación expedida por el contratante (entidad pública) en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y/o contrato.
- f- Indicación del procedimiento, actividades y estrategia a implementar durante la ejecución del convenio, que sean coherentes con las necesidades de la entidad y su plan de desarrollo.

En el evento de la no presentación o incumplimiento de la totalidad de los documentos y requisitos señalados anteriormente, será desestimada la manifestación de interés.

10. Que en el caso de recibir manifestación de interés por parte de otra (s) ENTIDAD (ES) PRIVADA (S) SIN ÁNIMO DE LUCRO, se procederá a realizar por parte de la Secretaria General del Departamento del Atlántico, la respectiva selección objetiva justificando los criterios de la misma en aras de escoger a aquella que tenga y ofrezca las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el convenio de asociación.

11. Que en el evento de no recibir en debida forma, manifestación de interés en el término establecido en el presente aviso, el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO podrá proceder a suscribir el convenio con la ENTIDAD **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE** con la finalidad de ejecutar el proyecto mencionado, teniendo en cuenta que habrá comprobado que no existe otra Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro interesada en ejecutarlo.

Dado en Barranquilla a los 13 días del mes de abril de 2021.



YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior Departamental.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
2. N° de ítem en el plan de compras:	2021	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	El Departamento del Atlántico por medio de la secretaria del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución pacífica de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común. Es determinante implementar iniciativas referentes a los procesos de participación y de convivencia ciudadana, fortalecerlos y hacer que sirvan de herramienta de prevención y accionar frente al tema de seguridad ciudadana. La prevención en materia de Convivencia y la implementación de planes y programas en este tema, tendrá como fin la consolidación de un departamento seguro y protector de derechos, libre de violencias o amenazas, despojo intencional por parte de otros, en contra de la vida, la integridad física, la libertad y así garantizar las condiciones necesarias para la vida digna y la igualdad efectiva ante la Ley, a través del desarrollo de políticas tendientes a la prevención, la reducción y la sanción del delito y las contravenciones, el rechazo a la violencia y la promoción de la convivencia pacífica a través de la cultura ciudadana de la no violencia. En la actualidad se requiere promover una agenda de trabajo orientada a ayudar a las ciudades a desarrollar un tejido urbano que acompañe el buen desarrollo del tejido social. En efecto, contribuir a la disminución de la segregación socio-espacial es también contribuir a la disminución de las desigualdades que están correlacionadas con la ocurrencia de violencia. Esta línea de trabajo contribuye de manera estructural a la prevención de la violencia y la delincuencia y en una perspectiva de mediano plazo. También se requiere un trabajo para abordar los problemas de convivencia que ya existen en las sociedades urbanas y que han sido el resultado de los procesos imperfectos de urbanización rápida de las últimas décadas. En efecto, la urbanización ha sufrido impactos en sus planes y diseños urbanísticos. Distintos factores técnicos y diferentes influencias estructurales han reforzado segregaciones históricas y han promovido o relegado de manera desigual el desarrollo de grandes partes de sus territorios. Esta segregación ha afectado aspectos esenciales de las comunidades urbanas de la región como las referencias al uso adecuado de los espacios públicos, el respeto a contextos culturales o la identidad de espacios urbanos. Estos patrones de identidad espacial han sido afectados y por ende se puede decir que, en estos aspectos, también se ha comprometido la sostenibilidad de la urbanización. Es así como es difícil disociar la temática de las violencias de los procesos de conformación y ocupación del espacio urbano. En nuestras ciudades se siguen presentando altos niveles de violencia, con expresiones diversas y que deben ser abordadas con estrategias de prevención igualmente variadas e integradas. Se requiere de estrategias de prevención renovadas que permitan actuar de manera efectiva y a la vez anticipar aquellas violencias y conflictos que aún no se presentan, pero que el tejido urbano y social desigual seguirán incubando. Además de la acción policial y de la justicia en el presente, prevenir y anticipar es la clave para desactivar la violencia y permitir que pequeños conflictos escalen y se conviertan en hechos de violencia y en una mayor crisis social, como ya es el caso en muchas ciudades de la región.	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	La vida en sociedad genera conflictividades de diversa índole: social, política y económica. Muchas de estas conflictividades están fundadas en la segregación y exclusión social en que viven los ciudadanos, y generan fracturas y tensiones en la vida social y comunitaria. Estas conflictividades afectan directamente a distintos espacios de la vida urbana y tienen efectos negativos en la seguridad, la convivencia y la calidad de vida de los ciudadanos. La situación de las ciudades y los municipios del Departamento del Atlántico, requieren, de manera cada vez más urgente, de nuevas alternativas y caminos para abordar desde la prevención, de forma más efectiva y creativa, las situaciones de violencia y de inseguridad. En los últimos años diversas experiencias de terreno han permitido desarrollar respuestas innovadoras en varios ámbitos de la prevención. Uno de esos ámbitos es el de la gestión de los conflictos comunitarios y sociales, particularmente en relación con acciones de mediación comunitaria. Las referidas acciones, se pueden materializar a través de medidas de cohesión social, vistas como la capacidad de las instituciones, de los individuos y de las organizaciones sociales de un territorio, de reducir la exclusión, la desigualdad y la pobreza. Constituye por lo tanto una gran oportunidad para contribuir a modernizar la institucionalidad de las políticas sociales, reducir las desventajas sociales y los desequilibrios territoriales del Departamento del Atlántico. Por otra parte, encontramos que el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Atlántico para la Gente”, ha establecido una serie de programas que permiten el acercamiento de las acciones estatales en beneficio de las comunidades; sin distinción de religión, raza, género, para lograr implementar soluciones de corto, mediano y largo plazo, así como brindarles a las mismas una reconstrucción paulatina del tejido social de sus comunidades. Así mismo, se hace vital, proporcionar estos espacios a la población en general, con capacidades especiales e incluirlos en programas de este tipo, con el fin de fortalecer el acompañamiento y la formación de la prevención de la violencia y prácticas que generen sana convivencia dentro de las comunidades. La ESAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE Presentó propuesta para la ejecución en conjunto con el departamento del atlántico de un proyecto denominado AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “ATLÁNTICO UNIDO”, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA COHESIÓN SOCIAL EN POBLACIONES VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. Una vez analizada la propuesta por el Departamento a través de la secretaría del Interior, se observa que la misma se encuentra acorde y articulada con el Plan de Desarrollo Departamental y en consecuencia considera necesario y oportuno suscribir convenio de asociación con la ESAL, para ejecutar el proyecto antedicho. Conforme a las anteriores consideraciones se procede a iniciar el trámite correspondiente para la suscripción de un convenio de asociación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la ley 743 de 2002, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y demás normas pertinentes.
4. Fundamentos jurídicos de la contratación:	Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone: <i>“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</i> <i>Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i> La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: <i>“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.</i> El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017. El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximir la de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo. El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación. Que LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE, -entidad sin ánimo de Lucro- presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta, referente a la ejecución de un programa para el fortalecimiento de la salud mental de las y los jóvenes del Departamento del Atlántico.
5. Objeto del contrato o convenio (descripción general):	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “ATLÁNTICO UNIDO”, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA COHESIÓN SOCIAL EN POBLACIONES VULNERABLES DEL TERRITORIO ATLANTICENSE.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

.1 Descripción del objeto del contrato o convenio/Actividades:	El desarrollo de la estrategia “ATLÁNTICO UNIDO” se convierte en parte integral de un proceso de reconocimiento de poblaciones vulnerables, como sujetos que requieren ser visibilizados por el Estado, quien tiene el carácter de actor social, garante de sus derechos, es una estrategia que posibilita reconocerlos como ciudadanos activos y partícipes en la construcción social del país, que promueve acciones completas y tangibles para realizar el ejercicio de sus derechos OBJETO GENERAL: Contribuir a incrementar el grado de cohesión social en el seno de las poblaciones vulnerable del DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, mediante el Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana OBJETIVOS ESPECÍFICOS: • Fortalecer y promover la participación comunitaria y la corresponsabilidad hacia lo público. • Fomentar la cohesión social, la gestión de seguridad ciudadana y sana convivencia. • Promover el empoderamiento de las comunidades respecto a su entorno.
5.2. DESCRIPCIONES TÉCNICAS :	El proyecto “ATLÁNTICO UNIDO”, desarrollará en los municipios de Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Puerto Colombia y Sabanalarga estrategias de intervención con el fin de lograr los objetivos planteados, estas estrategias se desarrollarán basados en 4 ejes cada uno compuesto por diferentes actividades que permitirán el cumplimiento de los objetivos planteados, los ejes se desarrollarán de las siguientes maneras: EJE 1: IDENTIFICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN. COMPONENTE 1: IMAGEN E IDENTIDAD Se apoyará la creación y generación del diseño de imagen de la estrategia, como manera de identidad y así mismo, se apoyará en la generación de las piezas necesarias para su socialización y divulgación dentro del grupo poblacional al que está dirigida la propuesta. COMPONENTE 2: SOCIALIZACIÓN Se asistirá al proceso de caracterización sociocultural, donde se iniciará la identificación de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y población vulnerable en general a los que está dirigida la propuesta (200 beneficiarios directos por municipio) igualmente se realizará la articulación con los Municipios participantes. EJE 2: GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS COMPONENTE 1: MESAS DE TRABAJO. Bajo este componente, se apoyará y se asistirá la concertación para la generación de estrategias de intervención psicosocial a la población vulnerable del Departamento del Atlántico, en contra de la violencia, a través de mesas de trabajo, (Mínimo 4 por municipio, sin embargo, se realizarán las que sean requeridas para la consecución del objetivo del presente componente) para involucrarlos y hacerlos partícipes de los temas de los cuales ellos mismos se beneficiarán. COMPONENTE 2: EQUIPOS DE TRABAJO. Basados en estas concertaciones, se realizará la escogencia de los líderes de grupos de trabajos y la conformación de equipos que encabezarán y dictarán los talleres, capacitaciones, se desarrollarán mesas de trabajo de seguimiento con los equipos de trabajo y demás actividades que ayudarán al completo desarrollo de esta iniciativa. COMPONENTE 3: PLAN DE TRABAJO Se realizará un plan de trabajo para cada comunidad teniendo en cuenta, los resultados de las mesas de trabajo y las necesidades de cada comunidad a intervenir, a su vez se desarrollarán planes de trabajo teniendo en cuenta las edades de la población a intervenir. Teniendo en cuenta las temáticas a desarrollarse, pero con diferentes metodologías de intervención. EJE 3: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

COMPONENTE 1: INTERVENCIONES

Posterior al proceso de concertación en las mesas de trabajo, se apoyará la implementación de estas estrategias a través de intervención psicosocial en la población vulnerable del departamento del Atlántico, que favorezcan la resolución de conflictos y la toma de conciencia en contra de la violencia, por medio de talleres pedagógicos y actividades lúdicas, encaminadas a la formación de niños, niñas, jóvenes, adolescentes y población vulnerable en contra de las manifestaciones de violencia y similares.

COMPONENTE 2: DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Se coadyuvará el desarrollo de las distintos talleres y actividades pedagógicas, formativas y lúdicas, por medio de las cuales se logrará el alcance de las metas propuestas, con el fin de favorecer el conocimiento las disposiciones de convivencia, la resolución de conflictos, la toma de conciencia en contra de las diferentes manifestaciones de violencia, la discriminación, desarrollar una cohesión social entre población vulnerable y población en general.

El contenido temático para los diferentes talleres con la población objeto de los municipios será el siguiente:

Temática 1. Convivencia y cultura ciudadana.

- Convivencia y cultura ciudadana.
- Fortalecimiento de capacidades de actores e instituciones para la gestión de la seguridad ciudadana y convivencia.
- Violencia de género.
- Violencia armada.
- Generación de oportunidades de desarrollo de niños, niñas, adolescentes y mujeres.
- Condiciones de espacios públicos.
- Generalidades del Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Comportamientos contrarios a la convivencia.
- Introducción a los Mecanismos alternativos de solución de desacuerdos o conflictos.

Temática 2. Cohesión social.

- Integración social
- Inclusión y exclusión social
- Capital social
- Redes sociales
- Participación social
- Lo común y lo particular del concepto cohesión social.

Temática 3. Resolución de Conflictos.

- Introducción al conflicto.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- El ciclo del conflicto
- Tipos de conflictos
- Estilos de afrontamiento del conflicto
- Diversidad y conflicto
- Emociones y conflicto
- Habilidades de comunicación
- El proceso de resolución
- La mediación como mecanismo efectivo de solución de conflictos.
- Disciplina y mediación

Temática 4. Utilización del tiempo libre.

- Ocio, Tiempo Libre
 - ¿Cómo definimos el ocio?
 - Reseña histórica.
 - ¿Cómo definimos el ocio?
 - Las funciones del ocio: Descanso, Diversión, Desarrollo de la personalidad.
- Beneficios del buen uso del tiempo libre.
- Pedagogía Del Ocio.
- Taller Creativo Recreativo.

Temática 5. Orientación vocacional.

Taller de orientación vocacional el aprendizaje depende del interés de los participantes por descubrir qué es lo que quieres lograr en sus vidas y relacionarlo con sus aptitudes.

- Proyecto de vida y elección profesional
- Autodescripción.
- Identificación de las características de tu personalidad
- Análisis de resultados obtenidos en las pruebas
- Recolección de información sobre profesiones
- Análisis de la información
- Solución de problemas
- Toma de decisiones en cuatro niveles
- Análisis DOFA
- Habilidades.

Temática 6. Innovación y emprendimiento.

- Pensamiento creativo
- El emprendedor de hoy
- Creando nuevos modelos de negocio
- Sociedad del consumidor
- Estrategias de innovación
- Gestión de la innovación

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- Innovación en proceso
- Presentación de productos y servicios
- Gestión del talento y asesoría

Temática 7. DEBERES Y DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES

- ¿Qué es un deber?
- ¿Qué es un derecho?
- ¿Cuáles son los deberes de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes?
- ¿Cuáles son los derechos de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes?
- ¿Cómo defender los derechos?

Temática 8. ROLES DE LA FAMILIA DENTRO DE LA SOCIEDAD.

- ¿Qué son los roles de la familia?
- Roles de los miembros de la familia tradicional
- Pareja
- Padre
- Madre
- Hijos
- Parientes
- Diferentes formas de vivir la familia en la sociedad
- ¿Qué rol de la familia desempeñas?

EJE 4: ATLÁNTICO Y SU GENTE

COMPONENTE 1: GRAN ENCUENTRO ATLÁNTICO Y SU GENTE

Se brindará apoyo y acompañamiento en la Gran Jornada para el Encuentro "ATLÁNTICO Y SU GENTE", que se realizará como forma de crear un espacio donde los participantes del proyecto se integren y expongan sus ideales de un **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** formado en contra de las manifestaciones de violencia.

El encuentro se realizará en una sede representativa de los distintos grupos sociales, participantes de esta estrategia, y se desarrollarán a través de actividades lúdicas, pedagógicas, siendo una jornada de esparcimiento y compartir de ideas, fungiendo como fuente para el futuro desarrollo de iniciativas de este tipo.

Actividades GRAN ENCUENTRO ATLÁNTICO Y SU GENTE

Se desarrollará de manera lúdica las siguientes actividades:

Categorización:

¿A quién incluyes y a quién excluyes?

¿Qué ves y qué no ves?

Identificación con los similares o con los disímiles

Categorización: habilidad o errores de percepción

DINÁMICA PARTICIPATIVA

EMPATÍA PARA LA PLANEACIÓN: PONTE EN SUS ZAPATOS

1. Víctima de trata de personas
2. Migrante extranjero indocumentado / Migrante jornalero agrícola

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	3. Juventudes 4. Jefa de familia trabajadora en la maquila 5. Adulto mayor en situación de abandono social 6. Familiares de población en reclusión 7. Artista urbano, visual, plástico o virtual Pensar en sus anhelos, deseos, aspiraciones. Pensar en las violencias, amenazas y riesgos que enfrenta y en cómo prevenirlas. Pensar a esta persona en relación con las dimensiones de cohesión comunitaria. Pensar en cómo capitalizar su potencial.								
6. Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>1</td><td>93141500</td><td>Desarrollo y servicios sociales</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	93141500	Desarrollo y servicios sociales		
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción							
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales							
7. Plazo de ejecución:	El plazo del convenio de asociación es de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.								
8. Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del convenio de asociación es el Departamento del Atlántico.								
9. Obligaciones del Departamento:	1. Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades. 3. Realizar la supervisión del convenio.								
10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora (las obligaciones generales cambiarán si se trata de contratos interadministrativos, o convenios donde el Departamento aporta recursos:	a. Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. b. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades. c. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. d. Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. e. Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión. f. Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio. g. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio. h. Coordinar con los diferentes actores municipales la actividad. i. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. j. Asumir la organización general de las actividades programadas. k. Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. l. Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio. m. Presentar informes técnicos antes de cada pago.								
11. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:	La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE, ha demostrado su idoneidad y experiencia, a través del desarrollo de su labor misional con más de 50 años de haber sido constituida y registrada GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO., participando en el desarrollo de diversos proyectos que le han permitido construir una trayectoria de gestión y ejecución en diferentes frentes. En consecuencia, la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE, con NIT 890.102.572-9, con domicilio en BARRANQUILLA, es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCIÓN número 303 de 1967-04-03, expedido(a) por GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. Que la referida Institución obtuvo reconocimiento institucional como universidad, mediante Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974 dictado por el Gobierno Nacional se considera idónea para la ejecución del proyecto descrito en este estudio previo. De igual forma la entidad ha desarrollado diversas actividades en donde siempre ha demostrado cumplimiento en las obligaciones adquiridas con el mismo.								

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	DESCRIPCION		CUMPLE		
	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida		X		
	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.		X		
	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más		X		
	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar		X		
	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada		X		
	Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional		X		
12. Valor estimado del contrato y/o convenio:	La inversión general del proyecto será por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 2.857.142.857) de los cuales la Gobernación del Departamento del Atlántico aportará DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.000) y la ESAL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 857.142.857), equivalente al 30% del valor del proyecto Para cumplimiento de sus compromisos presupuestales, el Departamento dispone de CDP, amparado por los siguientes rubros.				
	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente
	1	2.3.2. 02.02.009.063-1203001-91290- Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad.	21290- Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad	10- SECRETARIA DEL INTERIOR	2202 RPDE- TASA DE SEGURIDAD
				TOTAL	\$2.000'000.000
13. Forma de Pago o desembolso:	El Departamento del Atlántico realizará el aporte de la siguiente manera: A. Un primer desembolso del Treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto al primer mes de ejecución. B. Un segundo desembolso del Treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto al segundo mes de ejecución. C. Un tercer desembolso del Veinte por ciento (20%) del valor total del proyecto al tercer mes de ejecución. D. Un desembolso final del Veinte por ciento (20%) del valor total del proyecto al Finalizar la ejecución. Todos los pagos deben ir acompañados del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio, certificación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad social y parafiscales, presentación de cuenta de cobro o factura y pago de los impuestos a que haya lugar.				
14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:		202100723		
	VALOR:		\$2.000.000.000		
	FECHA:		24/02/2021		
15. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área	Nombre del Funcionario:		YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA		
	Identificación del Funcionario:		72.182.332		
	Cargo del Funcionario:		Secretario del Interior		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):	Dependencia:	Secretaría del Interior
16. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	EL ASOCIADO constituirá las siguientes garantías: DE CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL. En cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del contrato.	
17. Plazo de liquidación del contrato/Convenio	El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la GOBERNACION, en los términos establecidos en ley.	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	MOISÉS ORTIZ GONZÁLEZ
	CARGO:	ASESOR EXTERNO
	FECHA:	MARZO DE 2021
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de Despacho)	NOMBRE:	YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	MARZO DE 2021
	FIRMA:	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

MATRIZ DE RIESGOS

CLASE (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-45% DURACION 105 (18)
					PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO(8)	EVALUADA (11)	VALORADO EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADO EN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%		5,00
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores involuntarios que hayan quedado en los descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00
	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Muerte de personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO		x	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25
	Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00